

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N226/00 SECCION
CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA**

Septiembre 28 del 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, el H. Alcalde Municipal, envía para su consideración el convenio ha ser firmado entre el Gobierno Municipal y la Universidad San Simón para la inscripción del catastro Multifinalitario en el instituto nacional de Catastro.

Que, el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE y la UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON DE COCHABAMBA, suscriben el CONVENIO DE COOPERACIÓN para el Apoyo Logístico en la Inscripción del Proyecto Catastro de la Ciudad de Sucre en el Instituto Nacional de Catastro, recepcionado el 4 de noviembre de 1999.

Que , la Universidad Mayor de San Simón brindará apoyo Técnico Profesional y la H. Alcaldía Municipal realizará la Conciliación de Cuentas para el cierre del Proyecto Catastro de acuerdo a nota CITE INF. A.J. N° 022/00 de 19 de enero del 2000.

Que, por mandato del Art. 12-11 de la Ley de Municipalidades el H. Concejo Municipal debe aprobar o rechazar los convenios firmados por el Ejecutivo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el convenio entre la H. Alcaldía Municipal y la Universidad de San Simón, para la inscripción del Catastro Multifinalitario en el, Instituto nacional de catastro.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Concejales Alcaldes Municipales de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. Lic.Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO